



# **PROTOCOLO N°4 ACTUACIÓN EN LA UMC FRENTE A CASOS DE COVID-19. UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES.**



## I. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus zoonóticos<sup>1</sup> que causan enfermedades que van desde el resfriado común (como por ejemplo: coronavirus HKU1, NL63, 229E y OC43) hasta enfermedades más graves, como el (MERS-CoV)<sup>2</sup> y el (SARS-CoV)<sup>3</sup>. Dentro de este último espectro, el 31 de diciembre del 2019 apareció un nuevo coronavirus denominado 2019-nCoV.

El coronavirus se transmite principalmente de persona a persona. Una persona portadora del virus lo elimina al toser, estornudar o hablar, ya que, el virus está presente en las secreciones de la vía aérea. Estas gotitas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que estén cerca y así ser inhaladas hacia los pulmones. Este virus tiene un periodo de incubación de 2 a 14 días.<sup>4</sup>

La Ley 21.342 del Ministerio del trabajo y previsión social del 1° de Junio 2021 y la Circular 3597 de la SUSESO del 2 de Junio 2021, establecen protocolos de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad de COVID-19 en el país y son los lineamientos en los cuales se basa este protocolo.

<sup>1</sup> Que se transmiten entre animales y personas

<sup>2</sup> Síndrome respiratorio de Oriente Medio

<sup>3</sup> Síndrome respiratorio agudo severo

<sup>4</sup> <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq.html>

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVO	4
III.	ALCANCE Y ROLES	4
IV.	DIFUSIÓN	5
V.	MEDIDAS PREVENTIVAS	5
VI.	MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES	6
VII.	LISTA DE CHEQUEO REGULAR SOBRE ASPECTOS EN RELACIÓN HIGIENE O LAVADO DE MANOS	9
VIII.	USO CORRECTO E INCORRECTO DE MASCARILLA	10
IX.	LISTA DE CHEQUEO REGULAR SOBRE ASPECTOS EN RELACIÓN AL USO DE LA MASCARILLA	12
X.	SEÑALÉTICA	13
XI.	DEFINICIÓN DE CASOS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE	14
	CASO SOSPECHOSO	14
	CASO SOSPECHOSO DE REINFECCIÓN	14
	CASO CONFIRMADO	14
	CONTACTO ESTRECHO	15
	CASO PROBABLE	16
XII.	SÍNTOMAS	17
XIII.	CURSOS DE ACCIÓN FRENTE A LOS DIFERENTES CASOS COVID-19	21

## II.OBJETIVO

Definir acciones en la Universidad Miguel de Cervantes en relación a diferentes tipos de casos COVID-19 y establecer aspectos como el control diario sintomatología y trazabilidad, uso de mascarilla, Búsqueda Activa de Casos (BAC) con recursos propios, entre otros, dando así cumplimiento a la normativa vigente respecto a la alerta sanitaria por COVID-19.

## III.ALCANCE Y ROLES

### ALCANCE:

Este procedimiento debe ser aplicado en todo el edificio de la Universidad Miguel de Cervantes.

### ROLES:

Definir los roles y tareas de diferentes actores relevantes en la Universidad Miguel de Cervantes en relación a los cursos de acción en relación al protocolo de manejo de casos COVID-19 y control de Sintomatología:

- A. Comité paritario (Fiscalizar cumplimiento normas y protocolos)
- B. Prevención Interna (Recursos Humanos)
- C. Vicerreorías
- D. Dirección Administración y Finanzas

Definir quienes participaron en la elaboración del protocolo manejo de casos:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
Daniela Carreño	Jefa RRHH	rrhh@corp.umc.cl
Lidia Polanco	Presidenta CPHS	lpolanco@corp.umc.cl
Mauricio Espinosa	Vicerrector Adm&Finanzas	mepinosa@corp.umc.cl
Evelyn Vilches	Directora Adm&Finanzas	evilches@corp.umc.cl



#### IV.DIFUSIÓN

Este protocolo se difundirá a los Funcionarios en: Santiago, Agosto 2021.

Se entregará impreso a cada colaborador, incluye difusión en intranet y correo electrónico institucional.

Se informarán de los cambios del protocolo por los medios anteriores indicados.

#### V.MEDIDAS PREVENTIVAS

En la Universidad Miguel de Cervantes se reforzarán de forma regular y por los siguientes medios de comunicación: correo electrónico institucional, intranet, infografía, las siguientes medidas preventivas:



## VI. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES



# Recomendaciones para prevenir el coronavirus (COVID-19)



- **Lavarse las manos frecuentemente** por 20 segundos con agua y jabón o usar alcohol gel



- **Evitar llevarse las manos a la cara** (ojos, nariz, boca)



- **Mantener distancia de al menos de 1 metro** entre personas



- **Estornudar o toser en el antebrazo** o en pañuelo desechable, eliminándolo posteriormente en basurero tapado y lavarse las manos



- **Limpiar superficies regularmente** en particular aquellas con alto uso, como manillas u otras de uso regular



- **Reemplazar saludo de mano o beso por uno verbal**



- **Uso obligatorio de mascarilla, tapando nariz y boca.** No manipular la mascarilla. Si la manipula, hacer higiene de manos



Frente a dudas generales recomendamos llamar al **600 360 7777**  
Salud Responde del MINSAL

## ¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

ACHS



1  
Mójate las manos con agua



2  
Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos



3  
Frota las palmas de las manos entre sí



4  
Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa



5  
Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



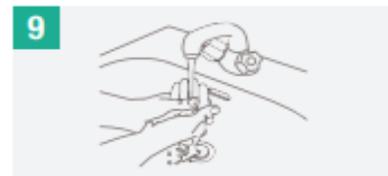
6  
Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos



7  
Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa



8  
Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa



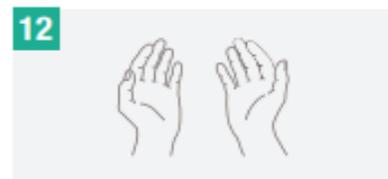
9  
Enjuágate las manos con agua



10  
Secate con una toalla desechable



11  
Utiliza la toalla para cerrar la llave



12  
Tus manos son seguras

## ¿Cómo hacer higiene de manos correctamente con alcohol gel?



Duración del proceso:  
20-30 segundos



1

Aplicar una porción generosa en la mano formando un hueco para cubrir la mayor área posible



2

Frotar las manos palma con palma



3

Frotar palma derecha sobre dorso izquierdo con dedos entrelazados y viceversa



4

Frotar palma con palma con dedos entrelazados



5

Frotar parte posterior de los dedos a la palma opuesta con los dedos entrelazados



6

Frotar rotacionalmente el pulgar izquierdo en la palma derecha y viceversa



7

Frotar de manera rotacional, en ambos sentidos, con los dedos juntos y la mano derecha en la palma izquierda y viceversa



8

Una vez secas, las manos están desinfectadas

### IMPORTANTE:

Para generar el efecto adecuado, utilizar **alcohol gel al 70%**. Si las manos están visiblemente sucias, o con sangre u otro fluido corporal o después de usar servicios higiénicos hay que lavar **siempre las manos** con agua y jabón por al menos 20 segundos



## VII. LISTA DE CHEQUEO REGULAR SOBRE ASPECTOS EN RELACIÓN HIGIENE O LAVADO DE MANOS

		SI	NO
1	Se capacita e informa regularmente a los FUNCIONARIOS sobre lavado frecuente de manos o higiene con alcohol gel en distintos momentos y situaciones	x	
2	Existe agua limpia, jabón líquido y toalla de papel desechable en diferentes dependencias	x	
3	Donde no exista fácil acceso a agua limpia o potable, existen dispensadores alcohol gel o una solución de alcohol al 70%	x	
4	Existe revisión permanente del stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública	x	
5	Existe revisión permanente de mantener el stock y velar por la existencia de jabón líquido, toalla de papel desechable en los lugares definidos para ello	x	
6	Existe señalética en diferentes puntos acerca de la técnica correcta de lavado de manos o higiene con alcohol gel	x	
7	Existe señalética que indica lavado o limpieza de manos al ingresar a la dependencia o centro de trabajo	x	

### III.USO CORRECTO E INCORRECTO DE MASCARILLA

En la Universidad Miguel de Cervantes, se reforzarán de forma regular y por los siguientes medios de comunicación: correo electrónico institucional, intranet, infografía, las siguientes medidas en relación al uso correcto e incorrecto de mascarilla:

## ¿Cómo utilizar correctamente la mascarilla?



			
Lava tus manos con agua y jabón o con alcohol gel antes de colocarte la mascarilla	Revisa que la mascarilla no esté dañada, sucia o mojada	Asegura que cubra tu boca, nariz y mentón	Evita tocar la mascarilla
			
Lava o higieniza tus manos cada vez que toques o manipules la mascarilla o antes y después de quitártela	Quita la mascarilla por los elásticos o tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza	Lava o higieniza tus manos después de quitarte la mascarilla	Si durante el día necesitas guardar la mascarilla, hazlo en una bolsa limpia y específica para la mascarilla. Revisa que no esté sucia o mojada. En ese caso, se recomienda tener una de recambio.
			
Si la mascarilla es reutilizable, lava la mascarilla frecuentemente	Utiliza la mascarilla debajo de la bufanda o pasamontañas cuando haga frío	Si la mascarilla se humedece o moja por la lluvia o nieve cámbiala por una de repuesto. La mascarilla húmeda puede causar dificultad para respirar y disminuye su capacidad de filtración	Si usas lentes o gafas, utiliza mascarilla con ajuste nasal así evitas que éstos se empañen

## Acciones para evitar errores en la utilización de mascarilla

ACHS



NO utilizar en el cuello



NO utilizar colgando de alguna de las orejas



NO dejar boca afuera de la mascarilla



NO dejar nariz afuera de la mascarilla



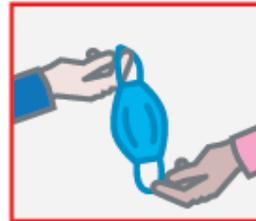
NO toques la Mascarilla. Si lo haces, lávete las manos o desinfectélas con alcohol gel



NO utilizar mascarilla que está dañada o mojada



NO utilizar mascarilla que quede suelta



NO compartir mascarilla



NO utilizar mascarillas que dificulten respirar con normalidad



NO quitar la mascarilla cuando haya alguien a menos de 1 metro de distancia



### IX.LISTA DE CHEQUEO REGULAR SOBRE ASPECTOS EN RELACIÓN AL USO DE LA MASCARILLA

		SI	NO
1	Se capacita regularmente a los FUNCIONARIOS sobre el uso correcto e incorrecto de mascarilla	x	
2	Se entregan mascarillas a los FUNCIONARIOS y cuenta con registro de percepción del FUNCIONARIO	x	
3	Se supervisa de forma permanente el uso correcto de mascarilla	x	
4	Se notifica a los FUNCIONARIOS cuando se transgrede la norma sobre uso de mascarilla	x	
5	Se capacita regularmente a los FUNCIONARIOS sobre guardado de la mascarilla en tiempos de break o desuso	x	
6	Existe señalética en diferentes puntos acerca del uso correcto o incorrecto de mascarilla	x	
7	Existe contenedores (basureros con tapa) para la disposición de los residuos como mascarillas	x	
8	En el caso de tener transporte privado para sus FUNCIONARIOS, existe señalética sobre uso obligatorio de mascarilla	N/A	N/A

## X. SEÑALÉTICA

En la **Universidad Miguel de Cervantes** se implementará señalética que permita indicar todas las medidas preventivas frente al COVID-19 en el lugar de trabajo:

- Responsable de implementar señalética (*RRHH-CPHS*)
- Lugares de instalación de la señalética

Lugar	Tipo de señalética
Puertas, accesos, pasillos, oficinas, separadores, tótem, ascensores, salas, biblioteca, cocinas, directorio.	Uso obligatorio mascarilla. Aquí. Utilice alcohol gel
Puertas, accesos, pasillos, oficinas, separadores, tótem, ascensores, salas	Aquí. Utilice alcohol gel Uso obligatorio mascarilla
Baños	Lavarse las manos Como lavar las manos
Puertas, accesos, pasillos, oficinas, separadores, tótem, ascensores, salas, biblioteca.	Uso correcto mascarilla Aquí. Utilice alcohol gel
Puertas, accesos, pasillos, oficinas, separadores, tótem, ascensores, salas, biblioteca.	Correcta higienización alcohol gel Uso obligatorio mascarilla
Tótem recepción	Obligación Temperatura
Recepción	Entrada-Salida. Delimitación, espere aquí.
Basureros, papeleros.	Señalética, deposite sus desechos aquí
Espacios comunes delimitados, aforo	Señalética, aforo y cinta delimitadora.
Sillas, bancas, lugares de espera	Señalética, no usar esta silla. Respete distancia social
Baños, alumnos, Funcionarios.	Señalética correcto lavado de manos.

Señalética disponible en el siguiente link: [https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/kit-afiches-de-seguridad.zip?sfvrsn=33b87aac\\_4](https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/kit-afiches-de-seguridad.zip?sfvrsn=33b87aac_4)



## XI. DEFINICIÓN DE CASOS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

### CASO SOSPECHOSO

- a) Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, o bien,
- b) Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Toda persona que sea caso sospechoso según la definición anterior, deberá proceder a realizar un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

### CASO SOSPECHOSO DE REINFECCIÓN

Persona que presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado. Se considerará como caso sospechoso de reinfección, y se tratará como caso confirmado para todos sus fines.

### CASO CONFIRMADO

- a) La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test RT-PCR.
- b) La persona es un caso sospechoso (según definición de la Resolución exenta 133 MINSAL) y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.



## CONTACTO ESTRECHO

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- b) Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- e) Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un FUNCIONARIO de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

El cumplimiento de estas circunstancias recién mencionadas podrá ser objeto de una investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, en virtud de la cual se podrá considerar a una persona como contacto estrecho, aun cuando no se haya cumplido a cabalidad con ellas.



Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

#### CASO PROBABLE

**a. Caso probable por resultado de laboratorio:** aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. La persona cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado del Test RT-PCR para SARS-CoV-2 es indeterminado.
- ii. Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la señalada autoridad.

**b. Caso probable por nexos epidemiológico:** aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:

- i. ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID - 19, y
- ii. desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

Si por cualquier motivo, un caso probable por nexos epidemiológico se realiza un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir con:

- a) Si el paciente presenta síntomas el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas.
- b) Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de toma de muestra del examen que identificó la infección.

Si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.



**c. Caso probable por imágenes:** caso sospechoso, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID -19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

**d. Caso probable fallecido:** persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.

## XII. SÍNTOMAS

Según la Resolución exenta 133 MINSAL del 10 de Febrero del 2021, los síntomas COVID-19 son:

- a) **Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.**
- b) Tos.
- c) Disnea o dificultad respiratoria.
- d) Congestión nasal.
- e) Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- f) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- g) Mialgias o dolores musculares.
- h) Debilidad general o fatiga.
- i) Dolor torácico.
- j) Calofríos.
- k) Cefalea o dolor de cabeza.
- l) Diarrea.
- m) Anorexia o náuseas o vómitos.
- n) Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- o) Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Se considerarán **síntomas cardinales** los mencionados en las letras **a.**, **n.** y **o.** Los demás, se consideran **síntomas no cardinales**.

## CONTROL DIARIO DE SÍNTOMAS

En la **Universidad Miguel de Cervantes**, se implementará control diario de síntomas sugerentes de COVID-19 en base a los siguientes aspectos:

### CONTROL DIARIO SINTOMATOLOGÍA / TRAZABILIDAD

#### LISTA DE CHEQUEO REGULAR SOBRE ASPECTOS EN RELACIÓN AL CONTROL DIARIO DE SÍNTOMAS

		SI	NO
1	Existe protocolo que incluye control de T° obligatorio al ingreso y forma de control diario de sintomatología. Este incluye control de T° y síntomas a clientes y externos	x	
2	Existe un responsable formal del procedimiento	x	
3	Se informa regularmente a los FUNCIONARIOS que se controlará diariamente la sintomatología sugerente de COVID-19	x	
4	Se informa regularmente a los FUNCIONARIOS cuales son los síntomas sugerentes de COVID-19	x	
5	Se informa regularmente a los FUNCIONARIOS los pasos a seguir en el caso de la presencia de síntomas sugerentes de COVID-19	x	
6	Existe capacitación al equipo que controla diariamente la sintomatología en relación al COVID-19	x	
7	Existe señalética en los ingresos que señala síntomas sugerentes de COVID-19, control de T° obligatorio e higiene de manos con alcohol gel	x	



## Diariamente y al ingreso se controlaran los siguientes síntomas:

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
  - Congestión nasal.
  - Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
  - Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
  - Mialgias o dolores musculares.
  - Debilidad general o fatiga.
  - Dolor torácico.
  - Calofríos.
  - Cefalea o dolor de cabeza.
  - Diarrea.
  - Anorexia o náuseas o vómitos.
  - Pérdida brusca del olfato o anosmia.
  - Pérdida brusca del gusto o ageusia.

**Fiebre:** se medirá con termómetro digital o con termómetro infrarrojo. Indicaciones en el siguiente link:

[https://coronavirus.achs.cl/videos/default-source/default-video-library/8animacion-medicion-correcta-temperatura-achs-v4.mp4?sfvrsn=4dc9c1df\\_2](https://coronavirus.achs.cl/videos/default-source/default-video-library/8animacion-medicion-correcta-temperatura-achs-v4.mp4?sfvrsn=4dc9c1df_2)



## Para los otros síntomas

Se aplicará el siguiente cuestionario

**¿Ha estado en contacto directo con algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en los últimos 11 días?**

Sí: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

Fecha exposición: \_\_\_\_\_

Circunstancias de la exposición: \_\_\_\_\_

**¿Usted presenta alguno de los siguientes síntomas: Fiebre de 37,8 °C o más, tos, disnea o dificultad respiratoria, congestión nasal, taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria, odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos, mialgias o dolores musculares, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, cefalea o dolor de cabeza, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, pérdida brusca del olfato o anosmia, pérdida brusca del gusto o ageusia?**

Sí: \_\_\_\_\_

¿Cuál? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### III. CURSOS DE ACCIÓN FRENTE A LOS DIFERENTES CASOS COVID-19

#### **AISLAMIENTO**

##### **AISLAMIENTO CASOS PROBABLES**

Las personas que sean caracterizadas como caso probable deberán permanecer en aislamiento según los siguientes criterios:

- a) Si el paciente presenta síntomas el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas.
- b) Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de toma de muestra del examen que identificó la infección.

Con todo, la autoridad sanitaria o el médico tratante podrán disponer un tiempo de aislamiento mayor en consideración a las condiciones clínicas particulares del paciente.

##### **AISLAMIENTO DE PERSONAS CONTAGIADAS**

Las personas diagnosticadas con COVID-19 (Caso confirmado según Resolución exenta 133 MINSAL) deben cumplir un aislamiento de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Si el paciente presenta síntomas el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas.
- b) Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de toma de muestra del examen que identificó la infección.

La autoridad sanitaria o el médico tratante podrán disponer un tiempo de aislamiento mayor en consideración a las condiciones clínicas particulares del paciente.

##### **AISLAMIENTO DE PERSONAS QUE SE HAN REALIZADO UN TEST RT-PCR Y EL RESULTADO ESTÁ PENDIENTE**

Las personas que se hayan realizado el test RT-PCR para determinar la presencia de COVID -19, deben cumplir un aislamiento hasta que les sea notificado el resultado.



Se exceptúa de esta definición a aquellas personas asintomáticas a las cuales se les ha realizado un test en el contexto de búsqueda activa de casos COVID-19 por parte de la autoridad sanitaria o a quien ella lo haya delegado o autorizado.

Se entenderá como búsqueda activa de casos COVID -19 aquel proceso en virtud del cual la autoridad sanitaria u otra institución mandatada por ella, realiza test RT-PCR o test de antígeno que cumpla con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, independiente de la sospecha clínica de la persona. (Resolución exenta 463 MINSAL 12 de mayo de 2021)

## **AISLAMIENTO DE PERSONAS EN RAZÓN DE EXPERIMENTAR UN CONTACTO ESTRECHO**

Las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19 deben cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de RT-PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.

## **CONTACTOS ESTRECHOS LABORALES Y CASOS SOSPECHOSOS**

En coordinación con CPHS, se realizarán los siguientes cursos de acción en base a los diferentes casos:

### **CONTACTOS ESTRECHOS LABORALES**

#### **¿Qué hacer si un FUNCIONARIO es contacto estrecho COVID-19 en el trabajo?**

1

La autoridad sanitaria de su región debe confirmar la calidad de contacto estrecho del FUNCIONARIO

<https://www.minsal.cl/secretarias-regionales-ministeriales-de-salud/>

2

Si es calificado como contacto estrecho deberá estar en cuarentena por 11 días a contar del último contacto con el caso confirmado.

[https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/resoluci%C3%B3n-exenta-133-minsal.pdf?sfvrsn=d2aefc26\\_0](https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/resoluci%C3%B3n-exenta-133-minsal.pdf?sfvrsn=d2aefc26_0)

3

La autoridad sanitaria debe dar aviso a ACHS de la condición de contacto estrecho del FUNCIONARIO.

La ACHS le proporcionará una licencia que le permitirá hacer la cuarentena. Solo se puede emitir a los contactos estrechos determinados por la autoridad sanitaria. Además, la ACHS le hará seguimiento remoto del estado de salud durante la cuarentena.

<https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/resoluci%C3%B3n-exenta-133->

4

En el caso de la aparición de síntomas sugerentes de COVID-19 durante la cuarentena el FUNCIONARIO será derivado para control médico remoto.

Link síntomas: <https://coronavirus.achs.cl/inicio?Action=5>

5

Si se confirma diagnóstico de COVID-19, el FUNCIONARIO deberá hacer aislamiento de 11 días desde la aparición de síntomas. Para ello contará con una licencia entregada por la mutualidad.

También le harán seguimiento telefónico diario.

6

Una vez finalizado el periodo de aislamiento y si cumple con los criterios de alta indicados por el MINSAL, contarán con un certificado de alta laboral emitido por la ACHS.

#### **Certificado de alta laboral**

Recordar que se puede emitir licencia médica solo a los casos notificados y validados por la autoridad sanitaria. Por lo tanto, la entrega del certificado de alta depende de lo que demore el proceso de determinación de contactos estrechos por parte de la autoridad sanitaria y la notificación a ACHS. Sin esta notificación, ACHS no puede emitir órdenes de reposo y, en consecuencia, certificados de alta laboral.

Link a criterios de alta MINSAL: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/02/ORD-537-04-02-2021.pdf>



## Gestión del reposo de los contactos estrechos

### Rol de la empresa

- Emitir la DIEP por cada FUNCIONARIO informado por MINSAL como contacto estrecho y enviar a la ACHS, usando el portal empresas ACHS. Destacar que antes de emitir la DIEP debe esperar el listado oficial de contacto estrecho del MINSAL.

### Rol de la ACHS

- Una vez recibido el listado desde MINSAL, la ACHS contactará a los FUNCIONARIOS listados para hacer un ingreso remoto y una calificación de su caso
- La ACHS emitirá un reposo laboral de acuerdo a la situación particular de cada persona informada por MINSAL
- También hará un seguimiento a los casos para detectar la aparición de síntomas
- En caso de mantenerse asintomático hasta el final de su reposo, la ACHS emitirá el Alta Laboral

### **IMPORTANTE SABER.**

Corresponderá la emisión de licencia médica para los contactos estrechos determinados única y exclusivamente por el MINSAL



## CASO SOSPECHOSO

### ¿Qué hacer si un **FUNCIONARIO** tiene síntomas sugerentes de COVID-19 y sospecha que el contagio fue en el trabajo?

1

Revisar cuales son los síntomas sugerentes de COVID-19 definidos por el MINSAL.

Link a síntomas <https://coronavirus.achs.cl/inicio?Action=5>

### En qué situaciones se considerará que el contagio de COVID-19 tiene origen laboral:

El Oficio 1598 del 8 de mayo 2020 de SUSESO menciona que, para que el contagio sea a causa o con ocasión de su actividad laboral debe ser posible demostrar la trazabilidad del contagio.

A su vez, el Ordinario 1482 del 27 de abril 2020, SUSESO, menciona que se presumirá el contagio como laboral para aquellos FUNCIONARIOS que se desempeñan en establecimientos de salud y que están expuestos dado sus funciones, independientemente de si la entidad empleadora ha tomado las medidas preventivas correspondientes. Por otro lado, según Oficio 1598 del 8 de mayo 2020, SUSESO, también son considerados como contagios laborales los de las personas que enfermen luego de haber tenido contacto estrecho laboral (situación que debe haber sido definida por la autoridad sanitaria).

2

Si tiene alguno de los síntomas sugerentes de COVID-19 y sospecha de contagio laboral, asistir a un centro ACHS para confirmación diagnóstica.

Listado y direcciones de sedes ACHS aquí <https://www.achs.cl/portal/Paginas/nuevohorariosedes.aspx>

Si se confirma el diagnóstico, tendrá reposo laboral por 11 días desde la fecha de inicio de síntomas. Si se confirma que su contagio fue a causa del trabajo, el tratamiento de la enfermedad será por parte de ACHS. Si se determina que el contagio fue de origen común (no laboral) el tratamiento debe continuar por la previsión de salud común.



3

Durante la cuarentena el FUNCIONARIO tendrá seguimiento telefónico diario de parte de la ACHS. Para dudas con la licencia, llamar al contacto center ACHS al 6006002247.

Una vez finalizado el periodo de aislamiento y si cumple con los criterios de alta indicados por el MINSAL, contarán con un certificado de alta laboral emitido por la ACHS.

5

#### **Certificado de alta laboral**

Recordar que se puede emitir licencia médica solo a los casos notificados y validados por la autoridad sanitaria. Por lo tanto, la entrega del certificado de alta depende de lo que demore el proceso de determinación de contactos estrechos por parte de la autoridad sanitaria y la notificación a ACHS. Sin esta notificación, ACHS no puede emitir órdenes de reposo y, en consecuencia, certificados de alta laboral.

Link a criterios de alta MINSAL <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/02/ORD-537-04-02-2021.pdf>

## **ACCIONES FRENTE A RESULTADO DE EXAMEN**

### **Resultado Positivo (+)**

- Si el resultado es positivo, la ACHS informará resultado al MINSAL a través del sistema EPIVIGILA y también al FUNCIONARIO
- El FUNCIONARIO deberá mantener tratamiento según las indicaciones entregadas por el médico
- La ACHS calificará según trazabilidad laboral del caso

### **Trazabilidad laboral:**



Se refiere a que el contagio sea a causa o con ocasión de su actividad laboral, por lo tanto, es posible demostrar la trazabilidad del contagio, según Oficio 1598 del 8 de mayo de 2020, SUSESO.

Según lo definido en Ordinario 1482 del 27 de abril de 2020, SUSESO, se presumirá el contagio como laboral para aquellos FUNCIONARIOS que se desempeñan en establecimientos de salud y que están expuestos dado sus funciones, independientemente de si la entidad empleadora ha tomado las medidas preventivas correspondientes.

### **Resultado Negativo (-)**

- En caso de que sea negativo, la ACHS se contactará con el FUNCIONARIO para informar resultado
- Ante descarte de COVID-19, la ACHS calificará como enfermedad respiratoria común
- La ACHS emitirá licencia común, si corresponde, de acuerdo a condición clínica del paciente

En personas con PCR negativa pero que califican como alta sospecha de COVID-19, se puede hacer el diagnóstico con un escáner de tórax que muestre imágenes características de la enfermedad; considerándose así como caso probable.

### **¿Qué hacer si la PCR es negativa y se tiene la condición de contacto estrecho?**

Para el caso probable por nexo epidemiológico no se sugiere la toma de PCR. Si existe toma de PCR, el aislamiento debe ser de 11 días desde inicio de síntomas, independiente del resultado que tenga la PCR

**Importante:** si un contacto estrecho no presenta síntomas, deberá estar en cuarentena por 11 días.

## CRITERIOS DE ALTA

### CRITERIOS QUE SE CONSIDERAN PARA UN PACIENTE COVID-19 SIN RIESGO DE CONTAGIO

¿Cuáles son los criterios de alta por infección de COVID-19?<sup>1</sup>



Si al control del día 11 no se cumplen criterios de alta, podrá mantenerse el reposo y podrá ser citado para nuevo control vía telefónica por agencia.

\*Se considera inmunocomprometido a una persona que ha recibido trasplante, que recibe un tratamiento prolongado con corticoides u otro medicamento inmunomodulador o quimioterapia para el cáncer, persona que vive con VIH y recuento de CD4 bajo 200 cél/mm<sup>3</sup> o sin terapia antirretroviral, con una inmunodeficiencia o cualquier otro cuadro que el médico tratante determine que compromete la respuesta inmune del organismo en forma importante, independiente de la gravedad del cuadro de COVID-19.

MINSAL, ORDINARIO 537, \*Periodos de aislamiento de casos confirmados y probables de COVID-19\*, 21 de Febrero 2021



**IMPORTANTE:** Los pacientes que cumplan con los criterios de alta indicados por el MINSAL, contarán con un certificado de alta laboral emitido por la ACHS. La documentación relacionada con la atención de pacientes en contexto COVID-19, es la misma que la ACHS entrega de forma regular en las atenciones habituales del seguro.



## LISTA DE CHEQUEO REGULAR SOBRE PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS COVID-19

El protocolo cuenta con:

		SI	NO
1	Proceso y lugar de derivación de FUNCIONARIO con síntomas	x	
2	Proceso y lugar a donde acudir en caso de tener síntomas en el hogar, fin de semana o vacaciones	x	
3	Persona a cargo de la no asistencia al lugar de trabajo de personas con licencia o cuarentena por contacto estrecho	x	
4	Proceso para identificar e indicar contactos estrechos laborales a la autoridad sanitaria	x	
5	Que Organismos administradores del seguro de la Ley 16.744 - OAL hará seguimiento de los contactos estrechos laborales definidos por la autoridad sanitaria	x	
6	Proceso para que el FUNCIONARIO asista a un centro de su OAL en el caso de sospecha de contagio en el trabajo para que reciba evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad	x	
7	Lista de centros de salud del OAL	x	



## LIMPIEZA DESPUÉS DE IDENTIFICAR UN CASO SOSPECHOSO:

Ante la presencia de un caso sospechoso de COVID-19, se realizarán las siguientes acciones de aseo y desinfección:

### Antes de la limpieza y desinfección:

Colocar los elementos de protección personal de uso habitual

### Durante la limpieza y desinfección

Limpiar y desinfectar todas aquellas superficies que tuvieron contacto con la persona sospechosa. Además, ventilar el ambiente.

**Importante:** el desinfectante más utilizado es el hipoclorito de sodio (cloro). Para preparar la medida de desinfección adecuada se debe preparar una solución al 0,1%, esto es 4 cucharaditas de cloro por cada litro de agua.

### Después de limpiar y desinfectar

- ✓ Una vez finalizada la tarea, eliminar los elementos desechables en doble bolsa y basurero con tapa.
- ✓ Aquellos elementos no desechables, deben ser limpiados y desinfectados con los mismos productos utilizados en la desinfección (0,1%, esto es 4 cucharaditas de cloro por cada litro de agua).
- ✓ Al retirar los elementos de protección, evitar tener contacto con la superficies externa de los EPP que pudieran estar contaminadas.
- ✓ Lavarse las manos después de retirarse los EPP, con abundante agua y jabón por al menos 40 segundos o más tiempo si se observa suciedad.

## BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS COVID-19 CON RECURSOS PROPIOS

En el caso de realizar BAC con recursos propios, se seguirá el paso a paso definido por el ordinario 4613 MINSAL.

### LISTA DE CHEQUEO DE ASPECTOS EN RELACIÓN A BAC CON RECURSOS PROPIOS

Seguir los pasos de la BAC con recursos propios establecidos por Oficio Ordinario N° 4613, del 23 de octubre 2020, MINSAL

N°	PASOS DE LA BAC CON RECURSOS PROPIOS	SI	NO
1	Organizar la BAC	Cuando proceda	
2	Planificar la BAC	Cuando proceda	
3	Informar a la seremi de salud de la región en la cual se encuentra el centro de trabajo la planificación del testeo por BAC 7 días antes de iniciarse	Cuando proceda	
4	Consideraciones importantes previas a la estrategia de testeo	Cuando proceda	
5	Acciones frente a los resultados	Cuando proceda	
6	Al finalizar la BAC	Cuando proceda	
7	Trazabilidad de los casos positivos de la BAC	Cuando proceda	

<https://coronavirus.achs.cl/>

## BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS COVID-19 EN CONTEXTO DE VIGILANCIA A LA SALUD

Se cumplirá con los aspectos definidos como “Rol empleador” en la BAC en contexto de vigilancia de COVID-19

### LISTA DE CHEQUEO DE ASPECTOS EN RELACIÓN A BAC EN CONTEXTO DE VIGILANCIA

#### PASOS BAC EN EL CONTEXTO DE VIGILANCIA COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO (ROL EMPLEADOR)

N°	Aspectos rol empleador de la BAC vigilancia COVID-19
1	Conoce el protocolo de vigilancia de COVID-19 en Centros de Trabajo establecido en la Resolución exenta 33 MINSAL del 13 de Enero 2021
2	Ha difundido regularmente el protocolo de BAC en contexto de vigilancia de COVID-19 a sus profesionales ligados a la prevención de riesgos, FUNCIONARIOS, FUNCIONARIOAs, supervisores, sindicatos, comités paritarios
3	Tiene mecanismos de difusión verificables del protocolo de BAC en contexto de vigilancia COVID-19
4	Tiene documento que posee nombre del protocolo, los contenidos y el encargado de difusión del protocolo
5	Tiene lista de los FUNCIONARIOS participantes de la difusión del protocolo con nombre y RUT e incluye la fecha de la difusión
6	Chequeo permanente del cumplimiento de las medidas establecidas por la autoridad para el desarrollo del trabajo presencial
7	Sabe que en caso de sospecha de caso COVID-19 de origen laboral en su empresa debe hacer la DIEP
8	Implementa las medidas preventivas sugeridas por su OAL
9	Existe coordinación con su OAL para implementar la BAC en contexto de vigilancia de COVID-19 cuando corresponde
10	En el caso de tener que hacer BAC en contexto de vigilancia de COVID-19, ha informado a los FUNCIONARIOS acerca del procedimiento de toma de exámenes y entrega de resultados

## Respaldos legales de la BAC en contexto de vigilancia COVID-19

Resolución exenta 33 MINSAL del 13-01-2021	Disponible en el siguiente link	<a href="https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/resoluci%C3%B3n-exenta-33-minsal.pdf?sfvrsn=bd037672_0">https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/resoluci%C3%B3n-exenta-33-minsal.pdf?sfvrsn=bd037672_0</a>
Ordinario 1716 MINSAL del 12-05-2021	Disponible en el siguiente link	<a href="https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/ordinario-1716-minsal.pdf?sfvrsn=7618f2dc_0">https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/ordinario-1716-minsal.pdf?sfvrsn=7618f2dc_0</a>
CIRCULAR 3573 SUSESO	Disponible en el siguiente link	<a href="https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/circular-3573-suseso.pdf?sfvrsn=a8573504_0">https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/circular-3573-suseso.pdf?sfvrsn=a8573504_0</a>
CIRCULAR 3598 SUSESO	Disponible en el siguiente link	<a href="https://www.suseso.cl/612/articles-639177_archivo_01.pdf">https://www.suseso.cl/612/articles-639177_archivo_01.pdf</a>

## VACUNACIÓN COVID-19

Se cumplirán los aspectos señalados en la Ley 21.347 sobre permiso laboral para que todo FUNCIONARIO se vacune

## LISTA DE CHEQUEO SOBRE ASPECTOS EN RELACIÓN A LA VACUNACIÓN COVID-19

		SI	NO
1	Se informa a los FUNCIONARIOS regularmente acerca de la vacunación COVID-19	x	
2	Su empresa/institución genera incentivo o acciones que fomenten la vacunación COVID-19	x	
3	Se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 21.347 sobre permiso laboral para que todo FUNCIONARIO pueda ser vacunado	x	
4	Se facilita que los FUNCIONARIOS se vacunen cuando les corresponde por grupo o edad	x	

Más información en <https://coronavirus.achs.cl/>